SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Congregacion de Santa Gregoria Obligar, Casi de los
Mangocados de Mamita de los Hijos de Ahijado de
Hijos dalgo Como los Guera anllyado a ose ella
Aunque no tallen hijos dalgo antes Vien Congruente
de gusto dos ayan Ydan gozar Cualesquiera actos
distintos Preeminencias Demas preuilejios Por
Mandado y quien gusta gozar tiempo
Nacimiento sebien debaluer o formar la
de la distincion de tados en todos los Pueblos de
Republica Caigan de boluer o gocar como siempre
Sebiera quitado = Sepido Suplique Por
Camilla a Su Mag.d Señores de su Real Consejo Dons
de mas Cumbiene Conbeniencia y Conbenimiento que
Camillatiene de Su Mag.d el Marques de Villena &c. mi
Seo Señor Mag.d Mandar por la Carta Real
Cons Reseridor de Su Mag.d y que se Reduzga a forma
antigua de Alcaldes Por interbalacion Los oficios
de este ayuntamiento sin distincion ni diferencia
de tados sino que gocen la antiguedad y preeminencias
en Asientos Actos publicos Por antiguedad
de Mayor edad que cada uno tubiere, Encaso que
Sea fuere Alcalde No aya tenido Alcalde Ordinario
Regidor Por ayuntamiento Por que tenido a despues
de Alcalde en los Mayores como en los Regidores
Aunque no fuere tenido Alguacil tenido
Menos = Porello desde Luego, Otorgaron su Poder
Cumplido, Como de derecho se Requiere, a Mas